



CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CALIDAD Y PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las buenas prácticas seleccionadas serán publicadas en el Banco de Recursos 2022 Co-Lab

Generalidades

Durante los últimos años, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, ha liderado un proceso de armonización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el cual se ha hecho a través de la actualización del marco normativo (Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 02 de 2020 del CESU), así como de una serie de estrategias para el fortalecimiento de la Red del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Red SACES), la cual tiene como objetivo la formación, co-creación y apropiación de los conceptos esenciales para el aseguramiento de la calidad.

En este contexto y entendiendo que los Resultados de Aprendizaje son fundamentales para la valoración de avances de los procesos formativos, además, un mecanismo para la cualificación permanente, la Red de Conocimiento SACES y la Dirección de Calidad para la Educación Superior han dispuesto de herramientas de socialización para la comprensión de los mismos entre los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, entre las que se encuentran: I y II foro internacional de Resultados de Aprendizaje (2020 y 2021), talleres virtuales y regionales (2021-2022), nota orientadora de Resultados de Aprendizaje (a publicarse en 2022), entre otros.

Para el Ministerio de Educación Nacional resulta significativo visibilizar y socializar, a través de convocatorias de buenas prácticas, los avances, experiencias, proyectos, programas e innovaciones educativas en resultados de aprendizaje, que tienen las instituciones de educación superior y todas aquellas entidades habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en Colombia.

Co-Lab a través de una interacción constante, se alimenta de actividades de co-creación de las Instituciones de Educación Superior, constituyéndose como una plataforma dinámica y de construcción colaborativa. Con el Banco de Recursos Digitales Abiertos para la Educación Superior¹, instituciones, agremiaciones y redes del sector difunden y comparten los procesos de transformación educativa que ellos lideran.

Es así, que se quiere hacer una convocatoria de buenas prácticas sobre resultados de aprendizaje, las que resulten ganadoras, serán publicadas en este banco de recursos de **Co-Lab**.

A. Categorías

Esta convocatoria de Resultados de aprendizaje incluirá las siguientes categorías:

1. Los resultados de aprendizaje previstos y su implementación.

Los resultados de aprendizaje son la clave de la evaluación y mejora de la calidad y relevancia en la educación superior. Se aborda la importancia de la definición de los resultados de aprendizaje previstos desde el diseño de los programas académicos, así como la importancia del cambio en las prácticas docentes encaminadas a la consecución de los resultados de aprendizaje. Igualmente se analiza el papel de la comunidad educativa y de los agentes sociales en la definición del currículo, de los aprendizajes que se deben adquirir y de los resultados de aprendizaje que se logran en los programas académicos.

¹ <https://colab.colombiaaprende.edu.co/banco-de-recursos-2021/>

2. Innovación educativa e impacto en los resultados de aprendizaje.

Por innovación educativa se entiende el proceso que se configura a partir de la creación o apropiación de ideas, estrategias, conocimientos, metodologías o productos, que generan transformaciones en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura institucional, según necesidades e intereses particulares. La innovación educativa sucede en contextos específicos como: la gestión institucional, el quehacer en los ambientes de aprendizaje, las prácticas educativas, pedagógicas y didácticas establecidas, con el propósito fundamental de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, cambiar competencias, habilidades y conceptos para fortalecer la formación integral de estudiantes y con ello la calidad y la alta calidad. Al ser una innovación, tiene una intencionalidad en la planeación, se puede observar, es deliberada, apropiada por los actores involucrados, sostenible en el tiempo y adaptable para otros. Como resultado de lo anterior, resulta fundamental asegurar el logro de los resultados de aprendizaje a partir de las innovaciones educativas que generan, promueven e implementan las IES.

3. Evaluación de los resultados de aprendizaje.

Una vez definidos los resultados de aprendizaje en el seno de los programas de formación, en cualquiera de las modalidades adoptadas, es importante reflexionar y valorar las formas existentes para su evaluación. Los resultados de aprendizaje deben ser evaluados durante y al final del proceso de formación, por la propia institución formadora. Pero, además, también pueden, y deben, ser evaluados por las agencias del Estado especializadas, así como por los agentes y productivos que acogen a los estudiantes formados en las IES. En este ámbito se aportan reflexiones, ejemplos y buenas prácticas sobre evaluación de resultados de aprendizaje.

4. Acciones de mejoramiento continuo en los Resultados de Aprendizaje

La propuesta de Resultados de Aprendizaje tiene inherente una metodología sistemática para encontrar aspectos que se pueden transformar y abordar mediante acciones de cambio, configurando un proceso de mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza/aprendizaje. En esta categoría se busca que las instituciones compartan las acciones de mejoramiento que se han implementado como fruto de este proceso sistemático, así como el impacto de estas acciones de mejora sobre los diferentes actores de la comunidad educativa.

B. Convocatoria de Buenas Prácticas

Para la presente Convocatoria de Buenas Prácticas, el Ministerio de Educación Nacional ha tomado como referente el modelo aplicado en el primer Foro Internacional de Resultados de Aprendizaje del año 2020.

C. Concepto de Buenas Prácticas

Se consideran como Buenas Prácticas el conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado una ventaja para las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, de forma constatada y probada, puede convertirse en un referente a seguir por parte de las instituciones de educación superior. Todo lo anterior con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior y de su oferta educativa.

D. ¿Quiénes pueden postular Buenas Prácticas?

Instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en Colombia.

E. Requisitos para la inscripción de una Buena Práctica

- **Inscripción realizada por la IES:** la Buena Práctica debe ser presentada formalmente, a través de documento firmado por el representante legal, según inscripción del SNIES, de la IES o de aquellas entidades habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior.
- **Inscripción realizada por una unidad académica, grupo de investigación, red, comunidad de aprendizaje o colectivo académico:** la Buena Práctica debe ser presentada formalmente, a través de documento firmado por representante legal, según inscripción del SNIES, de la IES o de una de las IES a la que pertenezca o se encuentre adscrita la unidad académica, el grupo de investigación, la red, la comunidad de aprendizaje o colectivo académico.
- **Número de inscripciones:** máximo podrán inscribirse dos Buenas Prácticas por IES.

F. Requisitos para presentar una Buena Práctica

1. Desarrollar un aspecto, solucionar una problemática o adelantar una acción orientada a la mejora continua de los criterios definidos.
2. Al momento de su presentación, haberse planeado, implementado y enmarcarse dentro de una de las categorías definidas en la convocatoria.
3. Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
4. Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y efectivo en las soluciones de problemas o en la mejora continúa buscada.
5. Ser sostenible en el interior de la institución, replicable respecto al potencial de transferencia a otras unidades o instituciones (flexibilidad y adaptabilidad) e innovadora por generar nuevas formas de actuar.
6. **Presentar un video con enlace en Youtube asociado a la página de la Institución (5-6 minutos), junto a un documento que sustente la Buena Práctica y su sostenibilidad en el tiempo. El video debe contener información de contacto del líder del proyecto y QR con enlace a documento de postulación de la buena práctica.**
7. Autorizar al Ministerio de Educación Nacional, a través de comunicación expresa, para la difusión de la Práctica y el uso de la imagen de la IES en los medios institucionales del Ministerio. Asimismo, autorizar, permitir y facilitar la ampliación de la información de la Práctica a otras que lo soliciten.

G. Procedimiento para postular una Buena Práctica

1. Los participantes podrán hacer su postulación enviando la buena práctica en formato Word y con el enlace de Youtube al correo electrónico: **calidadesdetodos@mineducacion.gov.co con el asunto: Convocatoria Buenas Prácticas Resultados de Aprendizaje CO-LAB.**
2. Las Buenas Prácticas que no sean enviadas con la estructura señalada no serán tenidas en cuenta.
3. La convocatoria de Buenas Prácticas se abre el **9 de mayo de 2022**, a partir de las **08:00 horas**
4. Las postulaciones con los documentos correspondientes podrán enviarse hasta el **9 de junio de 2022.**

H. Proceso de selección de las Buenas Prácticas

El proceso de selección de las Buenas Prácticas consta de las siguientes etapas: presentación, evaluación y selección.

- El Ministerio de Educación Nacional constituirá un comité académico que evaluará y seleccionará las Buenas Prácticas.
- Los resultados de las Buenas Prácticas seleccionadas serán publicadas el **21 de junio de 2022**, y se informará a través de correo electrónico.
- Las Instituciones tendrán 3 días para solicitar aclaraciones a través del correo **calidadesdetodos@mineducacion.gov.co**.
- La publicación final en el Banco de recursos de Co-Lab se dará en el mes de julio de 2022.

La selección de buenas prácticas no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte del Ministerio de Educación Nacional.

I. Criterios de evaluación

Los aspectos que serán evaluados en las Buenas Prácticas son:

- Planificación de la práctica (10%)
- Desarrollo y ejecución de la práctica (10%)
- Resultados de la práctica (20%)
- Evaluación y revisión de la práctica (10%)
- Carácter innovador de la práctica (20 %)
- Divulgación de la práctica (5%)
- Video (25%)

J. Estructura del documento para la presentación de la Buena Práctica

▪ Información general de la Práctica

Nombre de la Práctica

Categoría seleccionada

Datos de la(s) institución(es) que la lleva(n) a cabo.

Datos generales del responsable directo de la práctica.

- **Resumen ejecutivo.** Máximo 200 palabras. Debe describir los aspectos más importantes de la práctica, a quién de la comunidad académica va dirigido, cuál es el problema que atiende, el nivel de apropiación institucional de los actores involucrados y la contribución de la práctica a la estrategia de la institución; es decir, debe dar una visión general de la práctica haciendo referencia a los principales objetivos, valor agregado a los grupos de interés involucrados y resultados obtenidos.
- **Resumen de video.** Esta será la información visible que tendrá el enlace a la buena práctica. (Máximo 45 palabras).
- **Planificación de la práctica.** Máximo 200 palabras
Debe describir la situación de partida / línea de base (diagnóstico), haciendo referencia a las causas del problema y los efectos en los grupos de interés involucrados, así como el alcance de la participación de estos últimos en la identificación y solución del problema. También, deberá describir la metodología utilizada para la identificación de alternativas de solución, justificación de la solución seleccionada y su alineación a la estrategia institucional, objetivos y valor agregado esperado para la institución y los grupos de interés involucrados. En otras palabras, cómo surge la práctica, qué llevó a la IES a implementarla, a qué situación particular responde.
- **Desarrollo y ejecución de la práctica.** Máximo 300 palabras
En este apartado debe describirse los pasos, etapas o estrategias desarrolladas en la implementación de la práctica, plan de trabajo que contenga cronograma de actividades, responsables por actividad y recursos (incluidos los financieros), justificación de cambios sustantivos con respecto a su planificación, si los hubo. Además, debe describir la participación de otras áreas de la institución u otros actores que contribuyeron al logro de los objetivos, si aplica.
- **Resultados de la práctica.** Máximo 300 palabras
Para evidenciar el cumplimiento de los objetivos y su coherencia con los resultados y valor añadido presentado en la planificación, se deben describir los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, relacionándolos con los objetivos planteados. Se incluyen datos cuantitativos que evidencien el nivel de eficacia y eficiencia alcanzado, el análisis de la relación costo-beneficio de la implementación de la práctica y datos cualitativos que incluyan resultados de satisfacción de los grupos de interés involucrados.

- **Evaluación y revisión de la práctica.** Máximo 200 palabras
En este apartado se describe el método de evaluación de la práctica, los resultados obtenidos de la evaluación y la aplicación de acciones de mejora, si las hubo, así como la sostenibilidad de la implementación de la práctica. Además, deberá expresarse los mecanismos de abordaje de riesgos potenciales que podían amenazar la sostenibilidad de las mejoras alcanzadas.
- **Carácter innovador de la práctica.** Máximo 200 palabras
Se deberá describir claramente los aspectos innovadores, los cambios y beneficios que ha generado la implementación de la práctica en la institución, en la manera de asegurar los resultados de aprendizaje, así como detallar el potencial innovador de la adaptación de la práctica en otras IES.
- **Divulgación de la práctica.** Máximo 200 palabras
Se describirán los medios (jornadas, congresos, plataformas, etc.) utilizados para la divulgación de la práctica, reconocimientos otorgados, además de hacer explícito los mecanismos para dar a conocer la práctica, sus beneficios y el potencial de ser replicada o adaptada en otras instituciones.
- **Perfil del líder de la Buena Práctica** Máximo 150 palabras
Se describe el perfil y la experiencia del líder de la buena práctica y se relaciona quien(es) participarán del video en Youtube de acuerdo con su incidencia en la práctica.

Datos de contacto

Para más información, puede contactar a la funcionaria:

Alexandra Restrepo Herrera

alrestrepo@mineducacion.gov.co

Dirección de Calidad de la Educación Superior Ministerio de Educación Nacional.